Cauildo = Estando en la sala capitular de esta Villa de
Fortuna, a veinte y un dias del mes de henero
mill setecientos zinquenta y ocho años, los S.res Jus-
sor y D.n Alfonso de los Rios, Alcaldes ordinarios,
Fran.co Sanchez y Marcos Ruiz Rex.res y Fran.co Salar
Linares Jurado conzejo Jus.a y Regim.to de esta
dha Villa por su Mag.d auiendose juntado
como lo tienen de uso y costumbre, p.r zitazion del
Alguazil mayor, Resolbieron lo sig.te

Cauildo = En este Cauildo, se bio la Relazion Jurada
que a presentado Antonio Palazon may.mo de
propios de esta Villa de los gastos causados
en la Benida del S.or Alcalde mayor y teniente de
correx.or de la Ciudad de Murcia a la nueua
eleccion de oficiales de este conzejo que practico
en el dia tres del corriente en virtud de lo
Resuelto por el Real consejo de Castilla, asi
en la manutencion de su señoria y comitiua
como dros. que an correspondido a dho S.or por
sus dietas de dos dias, las de D.n Pedro Faxar
do Calderon ess.no del Ayuntam.to de dha Ciudad,
dos ministros, y los dros. que le pertenezieron
a D.n Ygnacio Miguel de Moia ess.no de los Rey-
nos, por la Informaz.n que practico en esta Villa
a pedim.to del procur.r sindico gral. de ella, p.r
lo que Resulta auerse gastado la cantidad
de ochocientos veinte y seis R.s y seis mrs. vellon
En cuia cantidad, se Incluie el gasto de la
zeuada de los Cauallos y Jornales de las
mulas, que traxeron y lleuaron a dho S.or
Alcalde mayor; y en su vista acordaron
dhos S.res capitulares que siendo Indispensa-
ble dho gasto en la Benida de dho señor
Alcalde mayor y comitiua y ser zierta la na-
rratiua de dha Relacion desde luego a-
cordaron, se despache libram.to contra el
may.mo de propios p.r la cantidad de los dhos ocho
cientos veinte y seis R.s y seis mrs. vellon